DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA **GENERADORA LA CASCADA S.A.S. E.S.P.**	**DIRECCIÓN:** PROYECTOS, INGENIERIA Y OPERACIÓN		
	NOMBRE DEL RESPONSABLE: CRISDAYANA BEDOYA MUÑOZ	**CARGO:** COORDINADORA AMBIENTAL	**FECHA:** 06 de ENERO de 2026.

JUSTIFICACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 16 y articulo 22, literales b) y m), del Manual de Contratación, correspondiente al Procedimiento de Contratación de Bienes y Servicios de cuantía inferior a cien (100) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), se hace necesaria la elaboración de la presente justificación, con el fin de sustentar la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que la **EMPRESA GENERADORA LA CASCADA S.A.S. E.S.P,** es una empresa de servicios públicos domiciliarios de naturaleza mixta, cuyo objeto principal es la generación y comercialización de energía eléctrica, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 143 de 1994 y las normas que la reglamentan, adicionan, modifican o sustituyen.

Que, en desarrollo de su objeto social, **LA EMPRESA GENERADORA LA CASCADA S.A.S. E.S.P .** tiene como finalidad la promoción, gerencia, estructuración y desarrollo de proyectos de generación de energía, particularmente a partir de fuentes renovables, así como la gestión integral de dichos proyectos, ya sea de manera directa o mediante esquemas asociativos con terceros.

Que, para el cumplimiento de sus fines misionales, la entidad adelanta de manera permanente la identificación, estructuración, promoción, operación, enajenación y/o participación accionaria en proyectos de generación de energía, incluyendo, entre otros, proyectos con licencias ambientales en trámite u otorgadas, así como centrales de generación en operación, actuaciones que requieren una adecuada articulación institucional y relacionamiento con múltiples grupos de interés.

Que la naturaleza de los proyectos desarrollados por **LA EMPRESA GENERADORA LA CASCADA S.A.S. E.S.P implica** una interacción constante con autoridades ambientales, entes territoriales, entidades de control, comunidades y actores estratégicos, así como la necesidad de garantizar la preservación del medio ambiente y el mantenimiento de relaciones armónicas con las comunidades ubicadas en las zonas de influencia de los proyectos.

Que, en virtud de su condición de empresa de servicios públicos, **LA EMPRESA GENERADORA LA CASCADA S.A.S. E.S.P** desarrolla sus actuaciones bajo los principios de la función pública, lo que exige transparencia, eficiencia, responsabilidad y adecuada gestión de la información institucional, así como la suscripción y administración de contratos necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

Que, la sociedad se encuentra facultada para celebrar y ejecutar toda clase de contratos y actos jurídicos que resulten necesarios, convenientes o apropiados para el logro de sus fines misionales y estratégicos, incluyendo aquellos orientados al apoyo técnico y profesional especializado.
La empresa de Generación y Promoción de Energía de Antioquia S.A. E.S.P. – GENMAS S.A. E.S.P., gerencia y administra a la SOCIEDAD GENERADORA LA CASCADA S.A.S. ES.P. y por ende del cumplimiento de las obligaciones ambientales de

la Pequeña Central Hidroeléctrica La Cascada, adquiridas mediante los permisos ambientales otorgados por la Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los Ríos Negro y Nare-CORNARE, necesarios para el uso de los recursos naturales que permiten la generación de energía hidroeléctrica.

De igual forma mediante la comunicación radicado No. 112-4386-2020 del 16 de octubre de 2020, se informó a CORNARE el reinicio de operaciones en la Pequeña Central Hidroeléctrica la Cascada, al igual que la puesta a punto de los equipos que hacen la medición del caudal ecológico

Siendo asi se requiere contratar del gestor socio-ambiental para acompañar la implementación del plan de manejo durante la operación de las PCH La Cascada, que de manera directa se encargue de mantener vigentes y en firmes los diferentes permisos ambientales, además de realizar el seguimiento a la ejecución de los compromisos ambientales derivados del licenciamiento, planes de manejo ambiental, compromisos legales y compromisos voluntarios, presentando los informes e indicadores, resaltando las principales causas de desviación y proponiendo mejora.
La empresa proporcionara gastos de viaje, en las PCH que sea necesario, para el cumplimiento de las actividades, del contrato.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.	
A. Objeto	Prestación de servicios de apoyo técnico y administrativo a la dirección de proyectos e ingeniería, especialmente en el proceso de gestor socioambiental de la pequeña central hidroeléctrica La Cascada en operación, gerenciada por la Empresa de Generación y Promoción de Energía de Antioquia S.A. E.S.P. – GENMAS S.A. E.S.P.
B. Clase de contrato	Prestación de servicios Profesionales.
C. Plazo	El plazo del presente contrato será de once (11) meses y ocho (08) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo del presente contrato no podrá exceder el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiséis (2026).
D. Lugar de ejecución	El servicio se prestará en las instalaciones de la central hidroeléctrica La Cascada ubicada en el municipio de Abejorral – Antioquia.
E. Alcance y especificaciones	En desarrollo del objeto contractual, el/la contratista deberá ejecutar, entre otras, las siguientes actividades: 1. Realizar seguimiento a la ejecución de los compromisos ambientales derivados del licenciamiento, planes de manejo ambiental, compromisos legales y compromisos voluntarios, presentando los informes e indicadores, resaltando las principales causas de desviación y proponiendo mejora. 2. Ejecutar los programas de monitoreo y seguimiento propuestos dentro del plan de manejo ambiental asociado a las PCH La Cascada. 3. Controlar y mantener actualizados los permisos, autorizaciones y concesiones del proyecto PCH La Cascada.

	4. Recopilar y elaborar los informes de seguimiento ambiental, de cumplimiento ambiental – Informe Socioambiental y plan quinquenal ante las Autoridad Ambiental Competente. 5. Mantener un control del cumplimiento de la normatividad ambiental por parte del equipo de operación, contratistas y subcontratistas de la central. 6. Elaborar términos de referencia para contratar acciones que den cumplimiento a los planes de manejo ambiental – PMA y los planes de Monitoreo y Seguimiento –PMS de la PCH. 7. Realizar la administración de los contratos requeridos para dar cumplimiento al PMA, PMS y Plan Quinquenal. 8. Controlar y Coordinar las acciones de compensación ambiental en materia de flora para el proyecto, incluyendo la administración de los viveros que se adecuen para tal fin. 9. Divulgar la estrategia de conservación de la biodiversidad de GENMAS S.A. E.S.P. denominada BIO+. 10. Socializar con los diferentes actores sociales las actividades ambientales y sociales de la PCH La Cascada. 11. Acompañar las visitas de control y seguimiento programadas por la autoridad ambiental donde se gestionan los diferentes permisos ambientales tramitados. 12. Coordinar y/o elaborar la proyección de los documentos de respuesta a requerimientos efectuados por las autoridades ambientales. 13. Mantener organizada la documentación asociada al trámite de los permisos ambientales, en medio físico y digital. 14. Las demás actividades y responsabilidades que le designe el jefe inmediato.
F. Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para la ejecución del contrato:	N/A
G. Administrador:	Crisdayana Bedoya Muñoz

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURIDICOS:

El marco jurídico de este proceso de contratación está determinado por los principios generales del Manual de contratación y los art 209 de la constitución y 13 de la ley 1150 de 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21, literales b) y m), del Manual de Contratación, correspondiente al Procedimiento de Contratación de Bienes y Servicios de cuantía inferior a cien (100) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), se hace necesaria la elaboración de la presente justificación, con el fin de sustentar la celebración de un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO.

El Presupuesto oficial total asciende a la suma de: **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($18.954.000)** IVA incluido, los cuáles serán cancelados así:

FORMA DE PAGO: serán cancelados a través de doce (12) pagos iguales de **UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($1.579.500)** IVA incluido, previo certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el administrador del contrato, en todo caso el último pago que se adeude quedará supeditado a la firma del acta de terminación o liquidación del contrato si a ello hubiere lugar. Previo a la radicación en debida forma de la respectiva factura o cuenta de cobro y sujeta a la constancia de recibo a satisfacción que suscriba el administrador del contrato. De conformidad con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 004 de 01 de enero de 2026, código Compromiso presupuestal 004 de 2026, descripción 2.4.5.02.09, *"Prestación de servicios de apoyo técnico y administrativo a la dirección de proyectos e ingeniería, especialmente en el proceso de gestor socioambiental de la pequeña central hidroeléctrica La Cascada en operación, gerenciada por la Empresa de Generación y Promoción de Energía de Antioquia S.A. E.S.P. – GENMAS S.A. E.S.P.",* debidamente expedido y suscrito por el señor Nolber De Jesús Bedoya Puerta, en su calidad de director Administrativo y Financiero de GENMAS S.A. E.S.P.

Se deja constancia de que existen recursos suficientes, con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal, para atender las obligaciones derivadas del presente contrato.

5. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

De conformidad con el valor del contrato, la forma de pago a efectuarse previa prestación del servicio recibido a satisfacción y el bajo nivel de riesgo, la entidad podría estimar que no es necesario exigir ninguna póliza de garantía contractual. Pero de conformidad con el valor del contrato, la forma de pago a efectuarse previa prestación del servicio recibido a satisfacción. La entidad estima que se requieren las siguientes garantías**, EL CONTRATISTA** dentro de los primeros cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, deberá constituir a su costa y a favor del CONTRATANTE, garantías que cubran los siguientes riesgos:

1. **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones que de él se deriven, deberá ser por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del plazo para la ejecución del contrato y seis (6) meses más, después de finalizado.
2. **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Este amparo se constituirá para cubrir el riesgo en caso de que el servicio consignado en el contrato no reúna las especificaciones y requisitos mínimos contemplados en el contrato. Este amparo deberá cubrir una suma equivalente al treinta por ciento (10%) del valor de aceptación del contrato, y deberá estar vigente durante el plazo del contrato y dos años más.

6-DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTEN LOS REQUERIMIENTOS.
La presente contratación no genera relación laboral ni prestaciones sociales y será desarrollado en el tiempo estrictamente necesario.

7-DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS.
DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA: Fotocopia de la Cedula Persona Natural, Hoja de vida, Certificado antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios, Tarjeta profesional, Certificado de Seguridad social, RUT, Certificado bancario, Concepto de aptitud médica.

8- FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE	
Firma Coordinador (a) Responsable	**VB Gerente**
Nombre: CRISDAYANA BEDOYA MUÑOZ	Nombre: SANTIAGO PIEDRAHITA TABARES